

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto T3

Transporte Publico de Pasajeros

DECRETO 1977/09

TIGRE, 29 de diciembre de 2009.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Dirección General de Tránsito solicita cambios de paradas de transporte público de pasajeros en Panamericana y Avda. Hipólito Yrigoyen lado Este y Oeste, ya que la cantidad de líneas de transporte de jurisdicción nacional, provincial y comunal, que convergen en el sector producen congestionamiento vehicular, obstruyendo arterias como Colombia, Cevallos, Colectora Este y Colectora Oeste y la circulación sobre Hipólito Yrigoyen, y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Protección Ciudadana aprueba la propuesta antes mencionada.

Que el caso queda comprendido en el dictamen de la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires puesto en vigencia por Decreto 5247/89, sobre competencias del Departamento Ejecutivo.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Trasládase la parada de transporte público de pasajeros ubicada sobre Avda. Hipólito Yrigoyen, entre colectora Oeste de Ruta Panamericana y calle Mermoz, a una distancia aproximada a los cien (100) metros sobre la misma avenida entre las calles Mermoz y Marcos Sastre.

ARTÍCULO 2.- Trasládase las paradas del transporte público de pasajeros de las Líneas N° 15, N° 720, N° 203 y N° 365, a la Avda. Hipólito Yrigoyen entre calles Colombia e Italia, El Talar.

ARTICULO 3.- Trasládase las paradas de transporte público de pasajeros ubicadas hasta el presente en colectora Este de la Ruta Panamericana, entre Avda. Hipólito Yrigoyen y Venezuela, a la nueva ubicación aproximadamente cien (100) sobre la misma arteria entre las calles Venezuela y Belgrano.

ARTICULO 4.- Por la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura se colocarán la señalización correspondiente.

ARTICULO 5.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno, de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura y de Protección Ciudadana.

ARTICULO 6.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Servicios

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.
José María Paesani Secretario de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura
Diego Santillán, Secretario de Protección Ciudadana

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1977/09